

**ACTA DE APROBACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA COLABORADORES
DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)
REFERENCIA EXPEDIENTE NÚM. UAF-CCC-CP-2022-0009**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y veinte minutos antemeridiano (10:20 A.M.), del día uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, vía Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Aileen Guzmán Coste**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Génesis A. Ángeles Pacheco**, Encargada del Departamento de Coordinación del Despacho; **Carla P. Peña Valera**, Directora de la Dirección Jurídica en calidad de Asesora Legal; **Carlos R. Castellanos Otaño**, Director de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Duvergé**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo; y **Yuri Villar**, Auxiliar de Acceso a la Información, en representación de **Claudio R. Castillo Tejada**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente se inició la reunión, dejando constancia de que estuvieron presentes todos los miembros y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, el señor **Wandy Tejada**. Acto seguido, se dejó abierta la sesión, que había sido convocada en la forma correspondiente, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el procedimiento de selección correspondiente para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2022-0009.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales y especificaciones técnicas para la contratación de servicios, Referencia núm. UAF-CCC-CP-2022-0009, para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)** mediante Comparación de Precios en etapa múltiple.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CRW' at the top and 'Yuri Villar' written vertically below it.

TERCERO: Designar los peritos para la evaluación de las ofertas conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO I: Que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), solicitó mediante el formulario de solicitud de compras la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**

POR CUANTO II: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de Documento: EG1669404238998LjyjR, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintidós (2022), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 506-19; y las disposiciones del Decreto núm. 15-17.

POR CUANTO III: Que en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el *Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios* del procedimiento de selección correspondiente para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2022-0009.

POR CUANTO IV: Que en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el Dictamen Jurídico del *Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios* del procedimiento de selección correspondiente para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2022-0009.

POR CUANTO V: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica, legal y financiera en este tipo de especialidad. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a evaluar a Verolyn de la Cruz Fragoso, Responsable de la Dirección de Recursos Humanos, Liliana Fuentes Aguirre, Analista de Recursos Humanos, y Carmen Martínez Belliard, Técnico de Contabilidad, como peritos técnicos; Raudy Montas, Analista Legal, como perito legal; y Merary Lantigua Cordero, Analista de Presupuesto, como perito financiero.

CR CO
y. v. ga
CP

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO VI: Que el artículo 16, numeral 4), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO VII: Que la Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dos (2022), la cual establece que desde el monto de Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,237,364.00) hasta el monto de Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$5,258,565.99), la contratación de bienes y servicios deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO VIII: Que adicionalmente dicho Reglamento de aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 47 indica que:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO IX: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicidad:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

crlo
ga
Y.V.

CONSIDERANDO X: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO XI: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-02-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución núm. 157-2022 que establece la integración automática en el SIGEF y el SECP – Portal Transaccional, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Ministerio de Hacienda.

*no
ga
S. P. N. P.*

VISTA: La Circular DGCP44-PNP-2022-0003 que establece la suscripción de un compromiso ético en los procesos de contratación, de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Compras, elaborada en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: EG1669404238998LjyjR, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos, para Compra de Bienes y Servicios, para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La recomendación de designación como peritos de los señores Verolyn de la Cruz Fragoso, Responsable de la Dirección de Recursos Humanos, Liliana Fuentes Aguirre, Analista de Recursos Humanos, y Carmen Martínez Belliard, Técnico de Contabilidad, como peritos técnico, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al Procedimiento de Comparación de Precios en etapa múltiple, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2022-0009 para la **Contratación de una empresa para los servicios de almuerzos para colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**

Handwritten signatures and initials:
CRLW
ap.
ggs
yuv

ACTA núm. 24-2022-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-6

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** a Verolyn de la Cruz Fragoso, Responsable de la Dirección de Recursos Humanos, Liliana Fuentes Aguirre, Analista de Recursos Humanos, y Carmen Martínez Belliard, Técnico de Contabilidad, como peritos técnicos; Raudy Montás, Analista Legal, como perito legal; y Merary Lantigua Cordero, Analista de Presupuesto, como perito financiero, para realizar las evaluaciones legal, técnica y financiera del presente procedimiento.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se proceda con la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropriación Presupuestaria, las Condiciones Generales con el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del presente procedimiento en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos antemeridiano (10:30 A.M.), del día uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

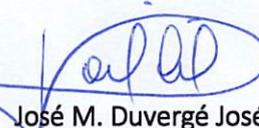


Génesis Altagracia Angeles Pacheco
Coordinadora de Despacho
en representación de la Dirección General



Carla P. Peña Valera
Directora de la Dirección Jurídica,
en calidad de Asesora Legal





José M. Duvergé José
Director de la Dirección de Planificación y
Desarrollo



Carlos R. Castellanos Otaño,
Director de la Dirección Administrativa y
Financiera



Yuri Villar
Auxiliar de Acceso a la Información, en
representación de **Claudio R. Castillo Tejada**
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la
Información